



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° **046-2019-GR/MOQ**

Fecha: ... **17 de Enero del 2019**

VISTO:

Lo dispuesto por la Gobernación Regional sobre la designación del Procurador Público Regional Adjunto del Gobierno Regional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, y por lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y por la Ley N° 29053, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley; siendo atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, el artículo 78 de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y por la Ley N° 29053, establece que "La defensa de los derechos e intereses del Estado a nivel del Gobierno Regional se ejerce judicialmente por un Procurador Público Regional, nombrado por el Presidente Regional, previo concurso público de méritos"; asimismo, de acuerdo al Numeral 10.3 del Decreto Legislativo N° 1068, que crea el Sistema de Defensa Jurídica del estado, "La designación y/o nombramiento de los Procuradores Públicos Regionales y Municipales se norma por su respectiva Ley Orgánica";

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en su artículo 7, numeral 7.1. establece que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible;

Que, para desempeñar el cargo de Procurador Público Regional Titular y Adjunto, se accede a través de concurso público, que sin embargo, se debe precisar que en el Gobierno Regional de Moquegua aún no se ha implementado o convocado a concurso público para acceder a dichos cargos, y considerando que la defensa jurídica de los derechos e intereses del Gobierno Regional de Moquegua no puede quedar sin responsables, es conveniente encargar temporalmente las funciones de procurador público regional adjunto a un profesional abogado de la entidad que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 17 del Decreto Legislativo N°1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, en tanto se implemente el referido concurso público;

Que, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8.1, Literal a) de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar al Abog. JOSE ASCENCION VERGARAY RAMOS las funciones de Procurador Público Regional Adjunto del Gobierno Regional de Moquegua, a partir del 18 de enero del 2019, en tanto se implemente y convoque a concurso público de méritos para ocupar los cargos de Procurador Público Titular y Adjunto del Gobierno Regional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, así como a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL